



2.- OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento como funcionaria en prácticas a la aspirante que sin figurar en la relación de aprobados/as en las listas definitivas ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 3 de octubre de 2018, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria. (2021061676)

Por Resolución de 22 de abril de 2021 (DOE n.º 77, de 26 de abril) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 3 de octubre de 2018, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo Especialidad Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Posteriormente mediante Resolución de 11 de mayo de 2021 (DOE n.º 91, de 14 de mayo) se convocó a los/las aspirantes que superaron las citadas pruebas selectivas para que comparecieran el día 21 de mayo de 2021, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida.

Por Orden de 24 de mayo de 2021 (DOE n.º 99, de 26 de mayo) se nombraron funcionarios/as en prácticas a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo Especialidad Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con efectos del día 1 de junio. En la citada orden se declaró la pérdida del derecho a ser nombrado funcionario en prácticas de una aspirante, por haber presentado renuncia a continuar con su participación en el proceso selectivo.

La base décima punto tercero de la orden de convocatoria permite, cuando los/as aspirantes no tomen posesión del destino adjudicado por renuncia u otras causas, el nombramiento como funcionarios/as en prácticas de los/as aspirantes que, sin figurar en la relación de aprobados/as en las listas definitivas, hubieran superado todas las pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada, previa adjudicación de las plazas correspondientes, todo ello con la finalidad de que el total de las plazas convocadas sean cubiertas y no quede ninguna desierta.



De conformidad con la base novena de la convocatoria ha quedado acreditado el cumplimiento de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria por la aspirante que, pese a no figurar en dicha relación, por el orden de puntuación total obtenida ha superado las pruebas selectivas, D.^a M.^a Belén Arroyo Farrona, con D.N.I. ***6938**.

De conformidad con lo anterior y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base anteriormente citada, así como la observancia del procedimiento debido como fundamento de la resolución adoptada, esta Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública haciendo uso de las competencias que se le confieren

RESUELVE

Primero. Comunicar a la aspirante D.^a M.^a Belén Arroyo Farrona, con D.N.I. ***6938**, que, a los efectos de su nombramiento como funcionaria en prácticas, deberá presentar documento debidamente firmado en el que identifique la plaza que elige en el plazo de tres días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en cualquiera de las Oficinas de Registro integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Su elección deberá realizarse de entre las plazas que, publicadas mediante Resolución de 11 de mayo de 2021 (DOE n.º 91, de 14 de mayo y DOE n.º 93, de 18 de mayo), no han resultado adjudicadas a los/as aspirantes nombrados funcionarios/as en prácticas mediante Orden de 24 de mayo de 2021 (DOE núm. 99, de 26 de mayo).

Segundo. Una vez finalizado el proceso de elección de plaza y a la vista de su resultado, la aspirante será nombrada funcionaria en prácticas mediante orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en los artículos 9, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 2 de junio de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera de
Hacienda y Administración Pública,
P.D. Resolución de 16 de diciembre de 2019
(DOE n.º 243 de 19-12)
La Directora General de Función Pública,
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

• • •